

ESTADÍSTICA ANUAL DE PIES DAÑADOS POR GRADO DE DEFOLIACIÓN

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADÍSTICA ANUAL DE PIES DAÑADOS POR GRADO DE DEFOLIACIÓN

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

1.2. Unidad de contacto

Área de Inventario y Estadísticas Forestales. Subdirección General de Silvicultura y Montes. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.3. Nombre de contacto

Roberto Vallejo Bombín.

1.4. Función de la persona de contacto

Jefe del Área de Inventario y Estadísticas Forestales.

1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

rvallejo@magrama.es

1.7. Teléfono de contacto

913475835

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2.2. Última difusión de metadatos

2.3. Última actualización de metadatos

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual tiene como principal objetivo estimar el número de pies dañados por defoliación en las masas forestales de España y así conocer la variación del estado de vitalidad de los bosques.

3.2. Sistemas de clasificación

El término clase de defoliación responde a una escala definida por el ICP-Forests y la Unión Europea. Concretamente, la defoliación se estima en porcentajes del 5%, según la cantidad de hoja/acícula perdida por el árbol y se anota en la ficha de campo en la casilla correspondiente de la siguiente manera:

- 0%..... 0
- 1 a 5%..... 5
- 6 a 10%..... 10
- 11 a 15%..... 15
- 16 a 20%..... 20
-

Estos porcentajes a efectos estadísticos, se agrupan en las siguientes clases de defoliación:

- 0-10% CLASE 0 (defoliación NULA)
- 11-25% CLASE 1 (defoliación LIGERA)
- 26-60% CLASE 2 (defoliación MODERADA)
- 60% CLASE 3 (defoliación GRAVE)
- 100% CLASE 4 (ÁRBOL SECO)

3.3. Cobertura por sectores

Los 620 puntos de la Red Europea para el seguimiento a gran escala del estado de los bosques en España se reparten por todo el territorio Español.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

- **Defoliación:** La defoliación es un parámetro básico para cuantificar el estado aparente de salud del arbolado. Se define como defoliación la pérdida de hojas/acículas que sufre un árbol en la parte de su copa evaluable comparándola con la del árbol de referencia ideal, sin ningún daño. En las coníferas y frondosas de hoja perenne, la defoliación significa tanto reducción de retención de hojas/acículas como pérdida prematura en comparación con los ciclos normales. En frondosas de hoja caduca la defoliación es pérdida prematura de hoja.
- **Grado de defoliación:** Se estima en porcentajes según la cantidad de hoja/acícula perdida por el árbol, en comparación con un árbol cuya copa tuviera idealmente el follaje completo totalmente desarrollado.

3.5. Unidad estadística

La unidad estadística es número de pies dañados por clase de defoliación.

3.6. Población estadística

El Inventario de Daños Forestales abarca en España 620 puntos y 14.880 árboles, de ellos 7.435 pertenecientes a diferentes especies de coníferas y 7.445 a frondosas.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

3.8. Cobertura temporal

Anual

3.9. Período base

Desde 2009, año de implantación del INPNB aunque existen datos de la serie desde el año 1987.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La unidad de medida es el número de pies por clase de defoliación.

5. Período de referencia

5.1. Periodo de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimiento obligatorio. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, la normativa que rige esta operación estadística la constituyen, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de

operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre), que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

En este caso, la información de partida es obtenida directamente por la Subdirección General de Silvicultura y Montes (MAGRAMA) mediante las prospecciones que anualmente se hacen a los 620 puntos que conforman la red española de seguimiento de daños en los montes.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

Los resultados de la operación estadística se difunden transcurridos no más tarde del 31 de diciembre del año al que se refiere del informe.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Algunos usuarios pueden recibir información bajo encargo, según se especifica en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

Nota de Prensa de carácter anual que incluye con un breve resumen de la salud de los bosques en España en el año en curso.

10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del "[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)", documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en la siguiente publicación electrónica del MAGRAMA:

- [Anuario de Estadística Forestal](#)

Por último, se presentan también datos de esta operación estadística en:

- Publicación memoria anual en el año n+1 "*Informes técnicos del IDF nacional y por comunidad autónoma. Resultados n*", con los datos desglosados por CCAA y a nivel nacional.
- Inventario Anual de Daños Forestales (IDF): Consiste en un resumen del IDF en España con los resultados por año, así como su evolución respecto a años anteriores
- Resumen del IDF: Díptico informativo donde se exponen de forma muy concisa los principales resultados obtenidos por año.

Estos documentos se pueden encontrar en la página web MAGRAMA

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line que difundan los datos de esta operación estadística.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar los Manuales publicados en la web del MAGRAMA:

- [Manual Red de Nivel I 2013](#)
- [Manual Red de Nivel I 2013 - Anexos](#)
- [Manual Red CE de Nivel I – Actualizado diciembre 2012](#)
- [Anexo Red CE de Nivel I – Actualizado diciembre 2012](#)

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística encuesta cabe destacar: Organismos Públicos nacionales y Organismos de la Unión Europea, que utilizan la información recabada para su función de gestión, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a estimar el estado de salud de las masas forestales en España.

El descriptor descrito, se corresponde con el indicador que reporta, en virtud de acuerdos, programas y procesos de cooperación en los cuales participa el Gobierno de España, información a organismos e instituciones de ámbito internacional: FAO-FRA (Global Forests Resources Assessment) y Forest Europe.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Antes de iniciar los trabajos de toma de datos en campo se lleva a cabo una fase previa de formación que incluye la realización de una serie de jornadas de intercalibración en la que participan todos los miembros de los equipos con el objetivo de minimizar errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido anunciada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común a nivel continental de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados a nivel tanto nacional como entre los diferentes estados europeos.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 1987.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

17.2. Coherencia – interna

La realización de jornadas de intercalibración en la que participan todos los miembros de los equipos de campo, favorecen un alto grado de coherencia interna de los datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

19.2. Revisión de datos – Práctica

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

La información es recopilada en 620 parcelas de campo y procesada por el responsable de la fuente en el MAGRAMA.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es anual. Los trabajos de campo se realizan en verano, cuando el follaje arbóreo está en su máximo desarrollo.

20.3. Recogida de datos

La recogida, tratamiento y valoración de los datos la lleva a cabo un mínimo de seis equipos de campo, que trabajan en distintas zonas biogeográficas.

20.4. Validación de datos

Durante la realización de los trabajos de campo y de acuerdo con el reglamento europeo, son objeto de inspección un 10% del total de puntos muestreados, esta labor la realiza un equipo de expertos, que cuentan con la colaboración de los equipos de campo.

20.5. Compilación de datos

En fase de Gabinete una vez terminados los trabajos en el campo, los equipos de gabinete disponen hasta el mes de diciembre para realizar el procesado de datos y la elaboración de los resultados.

20.6. Ajuste

21. Observaciones

21.1. Observaciones